



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

martes, 30 de junio de 1992

Número 60 (2 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 3803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 8)

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1671/92, interpuesto por don Rafael Rodríguez del Pozo.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1671/92, interpuesto por D. Rafael Rodríguez del Pozo, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de octubre de 1991.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1671/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a once de mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1770/92, interpuesto por don Raymond Joseph Nokachian.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1770/92, interpuesto por D. Raymond Joseph Nokachian, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 22 de enero de 1992.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de junio de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Granada. (PD. 955/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1770/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a once de mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 6 de junio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. B-1732/92, interpuesto por Empresa Nacional de Celulosas, S.A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1732/92, interpuesto por Empresa Nacional de Celulosas, S.A., contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 4 de febrero de 1992.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1732/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a seis de junio de mil novecientos noventa y dos.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO-TAXIS Y S.E. DE GRANADA.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) TARIFA BASE	
a.1 Bajada de bandera	100.- ptas.
a.2 Por Km. recorrido	54.- ptas.
a.3 Hora de parada	1.409.- ptas.
B) SUPLEMENTOS:	
b.1 Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	43.- ptas.
b.2 Servicios días festivos (desde las 00 a las 24 h.)	65.- ptas.
b.3 Servicios nocturnos en días laborables	65.- ptas.
C) CARRERA MINIMA	219.- ptas.
D) SERVICIOS ESPECIALES	
d.1 Corpus, Semana Santa; Natividad, Día de la Cruz y Festivales de Música y Danza	60.- ptas.
d.2 Suplemento a El Fargue	136.- ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de junio de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PD. 956/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- ASOCIACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO-TAXIS Y AUTO-TURISMOS DE CORDOBA.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Tarifa base:	
- Bajada de bandera	103.- ptas.
- Por cada Km. recorrido	54.- ptas.
- Hora de parada	1.400.- ptas.

B) Suplementos:

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	44.- ptas.
- Servicios días festivos (desde las 00 a las 24 h.)	65.- ptas.
- Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 h.)	65.- ptas.

C) Carrera mínima:

265.- ptas.

D) Servicios especiales:

(sobre lo marcado en el aparato taxímetro)	
- Servicio Aeropuerto	684.- ptas.
- Salida de estación	31.- ptas.
- Días de Feria	25%
- Bodas y bautizos	20%
- Retorno superando la señal de límite	54.- ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de junio de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PD. 957/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA).

CONCEPTO TARIFAS AUTORIZADAS
IVA INCLUIDO

CONSUMO DOMESTICO:

Hasta 20 m3 trimestre	11,07.-ptas/m3
Más de 20 m3 hasta 45 m3 trimestre	32,86.-ptas/m3
Más de 45 m3 hasta 75 m3 trimestre	63,60.-ptas/m3
Más de 75 m3 en adelante trimestre	116,60.-ptas/m3

CONSUMO INDUSTRIAL:

Hasta 1.000 m3 trimestre	42,40.-ptas/m3
Más de 1.000 m3 en adelante trimestre	84,80.-ptas/m3